



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Reconocer y destacar la trayectoria y la obra del ciudadano Pascual Lupia, compositor y docente, al cumplirse cuarenta (40) años de abrazar con pasión la difusión y enseñanza de nuestra música popular.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 40/1994